



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 30 DE 17 DE FEBRERO DE 2022

Expediente nº: 2022/406940/006-202/00001

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)**, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- A la vista del expediente de contratación tramitado **2022/406940/006-202/00001**

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	25/01/2022	
Propuesta de suministro	25/01/2022	
Providencia Alcaldía inicio procedimiento	25/01/2022	
Informe de Secretaría	25/01/2022	
Informe técnico sobre no lotes	25/01/2022	
Resolución Alcaldía inicio expte contratación	25/01/2022	Resol. Núm. 8
Pliego Cláusulas Advas Particulares	25/01/2022	
Pliego de prescripciones Técnicas	25/01/2022	
Informe de Secretaría aprobación expte	25/01/2022	
Informe de Fiscalización Fase "A"	25/01/2022	
Resolución Alcaldía aprobación expte	25/01/2022	Resol. Núm. 9
Cdo Secretaría sobre ofertas presentadas	09/02/2022	
Informe apertura SOBRE ÚNICO	09/02/2022	
Requerimientos justificación ofertas	09/02/2022	
Informe sobre justificación ofertas y propuesta	15/02/2022	
Requerimiento documentación al adjudicatario inicial	15/02/2022	
Presentación de documentación	17/02/2022	
Informe de fiscalización Fase "D"	17/02/2022	

SEGUNDO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	aGpzaoV5sOFaVsaopCoyOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/02/2022 14:42:04
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	17/02/2022 14:31:39
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aGpzaoV5sOFaVsaopCoyOw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



Tipo de contrato: Contrato de suministro	
Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 35261000-1. Paneles indicadores de mensajes variables	
Valor estimado del contrato: 22.130,80 euros excluido IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.130,80 euros	IVA%: 4.647,47 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 26.778,27 euros	
Duración de la ejecución: 30 días	

Con anterioridad a la apertura del SOBRE ÚNICO se excluyó la proposición con número de registro de entrada 728 de 07/02/2022 presentada por la empresa Raheer Audiovisual, S.L. con CIF: B30903348 al no haber utilizado la herramienta de preparación y presentación de ofertas disponible a través de la Oficina Virtual ubicada en la página web de este Ayuntamiento, tal y como se determina en el PCAP. Por consiguiente, se procedió a la apertura de los *archivos electrónicos*, SOBRE ÚNICO compuesto en todos los casos por los ANEXOS I, IV y VI y el DEUC de los licitadores que presentaron las proposiciones, declarándose admitidas en tiempo y forma las siguientes ofertas:

Registro de Entrada	Fecha de Registro de Entrada	NIF	Empresa
2022/00735	07/02/2022	B73938854	FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.
2022/00736	07/02/2022	B02821742	IMAGEN Y DISEÑO LED, S.L.
2022/00737	07/02/2022	B90394024	NOVOLED SCREEN, S.L.
2022/00753	08/02/2022	B70290085	DIPALED IBÉRICA, S.L.

En la documentación presentada por las empresas IMAGEN Y DISEÑO LED, S.L con CIF B02821742 y NOVOLED SCREEN, S.L. con CIF B90394024 se adjuntó memoria/documentación técnica, respectivamente, adicional a la documentación obligada por el PCAP en la que se establecía que las "dimensiones útiles de la Pantalla LED" a instalar serían de 2880 mm x 1920 mm, coincidentes en ambos casos, e inferiores a las requeridas en el PPT "Dimensiones útiles mínimas de Pantalla LED..... 3.840x2.880 mm". Por consiguiente, la Secretaría Acctal y la Técnico Municipal propusieron que el órgano de contratación, el Alcalde-

Código Seguro De Verificación	aGpzaoV5sOFaVsaopCoyOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/02/2022 14:42:04
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	17/02/2022 14:31:39
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aGpzaoV5sOFaVsaopCoyOw==	Página	2/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



Presidente, solicitase a los licitadores que presentaron dichas ofertas, confirmación de que las dimensiones útiles de la Pantalla LED en la memoria/documentación técnica a ejecutar iban a ser las mencionadas, para lo cual se concedió un plazo de TRES DÍAS a contar desde la fecha de envío de la notificación electrónica, para que presentaran aclaración de la oferta presentada en los términos que se indicaban para que se permitiese valorar si la propuesta era viable y si quedaba garantizada la correcta ejecución del contrato en todos sus términos.

Finalizado el plazo de TRES DÍAS se ha recibido dentro del mismo, con número de registro de entrada 841 de 11/02/2022, contestación del representante de IMAGEN Y DISEÑO LED, S.L en los términos siguientes: "Con referencia al requerimiento de confirmación de medidas de la pantalla LED propuesta en LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA), con Expediente nº: 2022/406940/006-202/000001, confirmamos que las medidas de la pantalla propuesta corresponden a: 2.880 x 1.920 mm".

Dentro del mismo plazo, se ha recibido, con número de registro de entrada 847 de 11/02/2022, contestación del representante de NOVOLED SCREEN, S.L. en los términos siguientes: "En referencia a requerimiento para justificación de memoria técnica presentada en la licitación del contrato de suministro e instalación de pantalla led para señalización digital comercial y/o turística con asistencia remota en Olula del Río (Almería) Novoled Screen, s.l. EXPEDIENTE Nº: 2022/406940/006-202/00001 D/Dª Mauricio Fernández Gavira en calidad de Administrador de la empresa NOVOLED SCREEN SL con nº de CIF B90394024 y domicilio República Argentina 24 – 2ªA - 41011 Sevilla DECLARA a los efectos de presentar aclaración de la oferta presentada en los términos que se indican en la presente notificación, Que SI son correctas las dimensiones útiles de la Pantalla LED" a instalar de 2880 mm x 1920 mm según documentación técnica adicional adjunta a la oferta presentada."

Recibida la justificación por parte de las empresas anteriores en tiempo y forma se ha procedido, por parte de la Técnico Municipal y del Secretario accidental, al análisis de la documentación presentada, concluyendo que no se consideran viables las ofertas de IMAGEN Y DISEÑO LED, S.L y NOVOLED SCREEN, S.L. al no quedar garantizada la correcta ejecución del Pliego de Prescripciones Técnicas en los términos publicados. Por consiguiente, se declaran admitidas las siguientes proposiciones:

Registro de Entrada	Fecha de Registro de Entrada	NIF	Empresa
2022/00735	07/02/2022	B73938854	FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.
2022/00753	08/02/2022	B70290085	DIPALED IBÉRICA, S.L.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de

Código Seguro De Verificación	aGpzaoV5sOFAVsaopCoyOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/02/2022 14:42:04
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	17/02/2022 14:31:39
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aGpzaoV5sOFAVsaopCoyOw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO Incluido IVA
FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L. CIF B73938854	23.716,00 €

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Aumento del plazo de garantía: 0 meses
- Disminución del plazo de entrega 15 días

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se ha emitido por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar¹ anuncio de adjudicación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable² del contrato a la Concejala de Comercio, con asesoramiento de la Técnico Municipal.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y remitir el contrato, cuya firma se realizará a través de firma electrónica en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista

¹ La publicación de los anuncios se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloje el perfil de contratante..

² De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, al responsable del contrato le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Código Seguro De Verificación	aGpzaoV5sOFaVsaopCoyOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/02/2022 14:42:04
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	17/02/2022 14:31:39
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aGpzaoV5sOFaVsaopCoyOw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENO. Publicar³ anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar⁴ al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido

En Olula del Río a 17 de febrero de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL

Documento Firmado Electrónicamente

³ La publicación de los anuncios se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloje el perfil de contratante.

⁴ Las comunicaciones de datos de contratos al Registro de Contratos del Sector Público se efectuarán por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en la forma que determine el Ministro de Hacienda y Función Pública. Página web del Registro de Contratos del Sector Público <http://rpc.minhap.es/regcon2/>.

Código Seguro De Verificación	aGpzaoV5sOFAVsaopCoyOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/02/2022 14:42:04
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	17/02/2022 14:31:39
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aGpzaoV5sOFAVsaopCoyOw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

